



Resolución Ministerial No. 0096-2013-ED

Lima, 01 MAR. 2013

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso n) del artículo 80 de la referida Ley, el Ministerio de Educación tiene, entre otras, la función de asegurar, desde una perspectiva intersectorial en una acción conjunta con los demás sectores del Gobierno Nacional, la atención integral de los estudiantes para garantizar su desarrollo equilibrado;

Que, mediante el Oficio N° 007-2013-DEN-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 20 de febrero de 2013, el Director de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, solicitó al Ministerio de Educación autorización para incluir el logotipo institucional en las piezas gráficas que se impriman para la difusión de las funciones didácticas y de extensión, que los Elencos Nacionales: Orquesta Sinfónica, Ballet Nacional, Folclore Nacional, Coro Nacional y Coro Nacional de Niños, realizarán a nivel nacional, desde el 27 de febrero al 04 de octubre de 2013;

Que, con Informe N° 014-2013-MINEDU/VMGP-DIPECUD, la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte, emite opinión favorable respecto al otorgamiento de la autorización para el uso del logotipo institucional del Ministerio de Educación, solicitada por la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, sólo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, en el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-ED;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar al Ministerio de Cultura el uso del logotipo del Ministerio de Educación en las piezas gráficas que se impriman para la difusión de las funciones didácticas y de extensión, que los Elencos Nacionales: Orquesta Sinfónica, Ballet





Nacional, Folcklore Nacional, Coro Nacional y Coro Nacional de Niños, realizarán a nivel nacional desde el 27 de febrero al 22 de noviembre de 2013.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Elencos Nacionales del Ministerio de Cultura, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




.....
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación